



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0000152

Montevideo, 22 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar en el "Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos", en la Provincia de Córdoba, República Argentina, desde el 21 de abril hasta el 21 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Argentino brindará transporte local, alojamiento y alimentación al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en el mencionado curso se considera de interés y gran importancia para la Fuerza, ya que permitirá proporcionar los conocimientos tácticos y técnicos básicos y desarrollar la capacidad de análisis y resolución para la planificación y conducción de operaciones de Comandos a nivel Sección en todos los ambientes geográficos;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º. Desígnase en comisión de servicio en la Provincia de Córdoba, República Argentina, al Teniente 2º Gregory Borges, para participar en el “Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos”, desde el 20 de abril hasta el 22 de setiembre de 2023.
- 2º. Otórgase al integrante de la comisión 155 (ciento cincuenta y cinco) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la Provincia de Córdoba, por un importe diario de U\$S 3,90 (dólares estadounidenses tres con 90/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 604,50 (dólares estadounidenses seiscientos cuatro con 50/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.
- 3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Córdoba –Buenos Aires – Montevideo, la suma total de U\$S 475,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco con 00/100).
- 4º. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la Política Exterior”, Objeto del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2. “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS